



**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Tercera y Vigésima Primera de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario 2022 en el estado de Quintana Roo, de fecha 8 de enero de 2022, se reunió en sesión el día 28 de enero de 2022 para emitir el siguiente: -----

**A C U E R D O**

**PRIMERO:** De conformidad con lo previsto en la Base Vigésima Primera de la Convocatoria citada que dice **“Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a lo establecido en los Estatutos y reglamentos de Movimiento Ciudadano”**; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al verificar el interés de la ciudadanía quintanarroense en participar como aspirantes a la precandidatura a la diputación a la Legislatura del Estado de Quintana Roo, determinó modificar el acuerdo de fecha 25 de enero del año en curso, para posponer la emisión del dictamen; así como diferir el inicio del periodo de precampaña, para quedar como a continuación se detalla: -----

Dice	Debe Decir
<p><b>“NOVENA. ...</b> La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, emitirá dictamen sobre la procedencia o improcedencia en su caso, de las solicitudes de registro de personas precandidatas a ... y de personas precandidatas a diputadas y diputados a la Legislatura en el Estado de Quintana Roo <b>a más tardar el 28 de enero 2022</b>; los dictámenes serán publicados en ...”.</p>	<p><b>“NOVENA. ...</b> La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, <b>emitirá dictamen</b> sobre la procedencia o improcedencia en su caso, de las solicitudes de registro de personas precandidatas a ... <b>diputadas y diputados</b> a la Legislatura en el Estado de Quintana Roo <b>a más tardar el 29 de enero 2022</b>; los dictámenes serán publicados en ...”.</p>
<p><b>DÉCIMA. El periodo de precampaña</b> para la precandidatura a ... personas precandidatas a diputadas y diputados a la Legislatura en el Estado de Quintana Roo <b>será del 29 de enero al 10 de febrero de 2022.</b></p>	<p><b>DÉCIMA. El periodo de precampaña</b> para la precandidatura a ... personas precandidatas a diputadas y diputados a la Legislatura en el Estado de Quintana Roo <b>será del 31 de enero al 10 de febrero de 2022.</b></p>

**SEGUNDO:** A fin de garantizar la participación de la sociedad civil en igualdad de condiciones, se solicita hacer de conocimiento inmediato a las personas interesadas, en participar en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el Estado de Quintana Roo. -----

**TERCERO:** Comuníquese el presente acuerdo a la Consejera presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, para los efectos a que haya lugar. -----

**CUARTO:** Infórmese a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, la presente determinación y publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano <https://movimientociudadano.mx/>; así mismo fíjese en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Chetumal, Quintana Roo.

**A T E N T A M E N T E**

**“Por México en Movimiento”**

  
Lic. Julieta Macías Rábago  
Presidenta

  
Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario